

ORACION GRATVLATORIA QUE DIXO



EL M. R. P. Fr. BENITO DE
Linares Lector Jubilado , Calificador
del Santo Oficio, y Ministro Pro-
vincial de la Provincia de
Granada, del Orden
de San Frá-
cisco.

EN OCASION QUE LA NOBILISSIMA,
y muy Leal Ciudad de Cordoba , hizo fiesta en haci-
miento de gracias , por el beneficio que la Magestad
Catholica de nuestro Rey, y Señor CARLOS
SEGUNDO ha hecho a estos
Reynos en la baxa de
los Millones.



Con licencia impresso en Cordoba en las callejas
de la Alhondiga, año de 1686.

ORATORIO

ORATORIO

ORATORIO

ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO

ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO

ORATORIO
ORATORIO
ORATORIO

APROBACION DEL MVY RE-
 verendo Padre Maestro Fray Matias
 de Paniagua, del Orden de la Santissi-
 ma Trinidad de Redemptores,
 Definidor habitual, y Exa-
 minador Synodal del
 Obispado de
 Malaga.

DE orden del señor Doctor Don Juan Go-
 mez de Fuentes, Colegial en su mayor de
 Cuenca, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia
 de Cordoba, y Provisor General en ella, y su Obis-
 pado Sede vacante, è visto la Oracion Gratulato-
 ria que dixo el Reverendissimo Padre Fray Benito
 de Linares Lector Jubilado, Calificador del San-
 to Oficio, y Ministro Provincial de la Provincia
 de Granada del Orden de N. P. S. Francisco, en la
 fiesta que la Nobilissima, y muy Leal Ciudad de
 Cordoba, celebrò en hacimiento de gracias por el
 beneficio que la Magestad Catholica de nuestro
 Rey, y señor CARLOS SEGUNDO à hecho à
 estos Reynos en la baxa de los millones.

Y abstrayendo de la cordialidad reverente
 con que amo, y venero à su Autor, digo, que no
 solo se puede imprimir, sino que se debe estampar.

Eccle. 4. 2.

Num. 7.

S. August.
in Psalm.

44.

Porque siendo el argumento de la Oracion beneficios que se reciben, y gracias que se dan, es consejo Divino escribir vno, y otro. *Datum verò, & acceptum omne describe*, para que en la posteridad labre su duracion la magnificencia liberal de el Principe, y la gratitud rendida del Vasallo, no bastado su publicidad en las voces por tráseuntes, sin que se traslade á los Carácteres por permanētes. *Verbum quod profertur transit, quod scribitur manet.*

Ademàs, que vna Oracion Genuina, y de letras tan opulenta no avia de padecer la calumnia de avara sin comunicarse á todos; y es razon participarla á los que no lograron oyrla, para deber á la estampa la gloria, que les defraudó la ausencia: por gloria la celebré quando la atendí. Y fue gloria para toda esta poblaciõ lustrosa de Cordoba. Y muy especial para el Senado grande de Heroes, que componen este Emporio de noblezas oyendo elogios tan dignos de su amado Principe, aclamados con el Hymno *Te Deum Laudamus*, en cuyo thema logró el Autor con admiracion los aciertos de Orador. Porque semejantes misericordias en los Principes, se deben celebrar con alabanzas á Dios, *Te Deum laudamus.*

Gemia el Pueblo las deterioridades que aora padece el Reyno, *Et factus est clamor populi, &c.* Unos determinaban vender los hijos cambiándolos

Esd. 2. cap.

5.

dolos por el trigo de que necesitaban *accipiamus pro precio eorum frumentum*. Otros querian onerar de cenfos sus heredades *mutuo sumamus pecunias in tributa*. Y oyendo Nehemias el desesperado conflicto, llamó à consejo *congregavit contionem magnam*, y determinò que no pagara el pueblo los tributos q̄ debia, ni aun los cientos à que estaba obligado motibandose de lo atenuado que estaba el pueblo. *Æs alienum concedamus, id est tributum, quod debetur nobis: quin potius, Et centesimam pecunie quam exigere soletis ab eis, date pro eis: annonas que ducibus debebantur non comedimus: insuper, Et annonas ducatus mei non quæsiui, valde enim attenuatus erat populus.*

*Esd. ibid.
Hug. Card.
hic.*

*Ibid. num.
18.*

Publicose el decreto, aplaudieron las piedades de aquel Principe. Atienda el advertido el mote con que las celebraron, *Et laudaverunt Deum* dice el texto, cõ el *Te Deum laudamus* las celebran. Luego acierto soberano es aclamar las misericordias de nuestro Principe con el proprio Hymno! Assi las predicó el Autor de esta Oracion en conceptos muy puros, y conformes à los dogmas de nuestra Religion Catholica. Este es mi parecer salvo &c. En este Real Convento de la Sanctissima Trinidad de Redemptores. Cordoba y Abril 8. de 1686. años.

*El M. Fr. Matias de
Paniagua*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Juan Gomez de Fuentes, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Cordoba, y Provisor General en ella, y su Obispado, por su Señoria los señores Canonigos Cabildo de dicha Santa Iglesia, Sede Episcopali vacante. Por la presente doy licencia como Ordinario deste Obispado, para que se pueda imprimir, e imprimir este Sermon, y Oracion Gratulatoria, que dixo, y predicó el M. R. P. Fr. Benito de Linares Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Ministro Provincial de la Provincia de Granada, Orden de San Francisco, sin incurrir por ello en pena alguna, por quanto consta por la censura dada por el M. R. P. M. Fr. Matias de Paniagua, del Orden de la Santissima Trinidad Calzados de esta Ciudad, no tener cosa contra N. Santa Fê, y Articulos della. Dada en Cordoba à ocho dias del mes de Abril, de mil y seiscientos y ochenta y seis años.

*Doct. D. Juan Gomez
de Fuentes.*

Por mandado del Señor Provisor.

*Tomas Carlos Moreno
de la Vega N.*

SALVTACION.

*TE DEVM LAUDAMVS TE
Dominum confitemur.*



ESCVSADO es detenerme en proponer el motivo, que tiene esta Nobilissima Ciudad, para demonstracion tan festiva, quando es manifesto à todos, por tan singulares muestras de alegria, como se oyeron, y vieron ayer tarde, el que es fiesta de hacimiento de gracias, por el beneficio, que la Magestad Catholica de nuestro Rey, y Señor CARLOS SEGVNDO ha hecho à sus Vasallos con la baxa de los tributos. Favor tan singular, y beneficio tan grande, para todos estos Reynos, que fuera culpable ingratitud no mostrarse agradecidos; y como en esta Republica, aun viuen todavia los Senecas, Maestros del agradecimiento, hazen este, su primera obligacion, manifestado, en estas demostraciones festivas, con que dán gracias à Dios, y à su Santissima Madre, por tan singulares mercedes. Mas ya que se acierte el motivo, parece que se yerra el ojecto; si es la Magestad Catholica, quien ha hecho el beneficio, porque ha de ser à la Magestad Divina el agradecimiento? Porque este beneficio es vna bonissima dadiva, vn don perfectissimo, y. *Omne datum optimum, & omne donum*

Jacob. in
Epist. Can
1.

&
donum perfectum de sursum est. Dios es el Autor de
tamaño beneficio, y así á Dios ha de ser el agrade-
cimiento.

Te Deum Laudamus, &c.

Y ya que aya de ser á Dios, porque ha de ser
Sacramentado, con asistencia de este Simu-
lacro Diuino de su Santissima Madre? Porque el
Sacramento se llama *Eucharistia*, y como dicen
Chrisostomo, y Origenes: *Eucharistia gratiarum*
actio nuncupatur. Eucharistia es lo mesmo que ac-
cion de gracias; y siendo nuestra fiesta hacimien-
to de gracias, es muy proprio que sea á Dios Sa-
cramentado; en que tambien tiene parte su Ma-
dre Santissima, por lo que dixo Bernardo, de que
todos los beneficios que Dios haze á los hōbres,
quiere que pasen por mano de su Madre: *Nihil nos*
habere voluit, quod per manus Mariæ non transi-
ret. Por lo qual, aunque fue Christo el que hizo
el milagro, del endemoniado que estaba mudo, á
su Madre fue á quien Marcela diò la alabanza, por
agradecimiento. *Beatus Venter qui te portauit,*
&c. Con que se reconoce, que esta Nobilissima
Ciudad, no solo ha acertado el motivo, sino el
ojecto celebrando, con tan Magestuosa pompa, á
Christo Sacramentado, y su Madre Santissima, en
hacimiento de gracias por tamaño beneficio, con
cuya

Chrisost.
Homil. 26
in Math.
Orig. lib.
4. contr.
cælest.

Bern. ser.
3. Nativ.
M. V.

Luc. II.

cuya fiesta, no solo, se muestra agradecida, sino que se puede presumir utilizada, pues ofreciéndolo à Dios este Sacrificio, parece quita la contingencia que pudiera padecer el beneficio que agradece.

Libro Dios à Noè del tributo castigo que pagó el genero humano, en el vniversal dilubio, y agradecido el Patriarcha à tan grande beneficio ofreció à Dios holocausto en agradecimiento:

Obtulit holocaustum super Altare. Aceptó Dios el Sacrificio que se ofrecia en hacimiento de gracias, *Odoratus est Dominus odorem suavitatis.* Gran

fineza, darle Dios por seruido, con la demonstracion de agradecimiento. Pues aun mas profigue el

Texto: *Nequaquam ultra maledicam terram propter hominem.* Ea Noè, no solo me doy por contento de

las gracias que me das por el beneficio de averte librado, sino que te prometo, que no ha de aver

mas dilubio. Tened Señor, que el Patriarcha no pide eso; solo con este Sacrificio que os ofrece se

muestra agradecido, porque lo aveis librado; que importa, dize Lyra, si el agradecimiento de vn be-

neficio, es merito para otro, ô por lo menos se merece la seguridad, de aquel beneficio que agrade-

ce: *Quia propter gratitudinem in aliquo beneficio, meretur homo aliud beneficium, ideo post beneficium*

liberationis, datur beneficium securitatis. Por aver el Patriarcha agradecido à Dios el beneficio de

averlo librado del Diluvio, le concede la seguridad

Gracia

Gen. 8.

Gen. 8.

Lyr. in 8.
Genes.

dad de que no abrá mas Diluvio; luego no discurre mal, que con este agradecimiẽto que esta Nobilissima Ciudad ostenta, por averla librado de alguna parte de los tributos, quita la contingencia que pudiera tener este beneficio, estableciendo la seguridad. *Post beneficium liberationis datur beneficium securitatis*; quedando asegurado este beneficio, de que oy muestra su agradecimiento con tan lustrufo aparato, alabando â Dios por todo. *Te Deum Laudamus*. Y â su Madre Santissima de quien solícito la intercession, para alcanzarla Divina gracia, participandome la del lleno que reconoció Gabriel al saludarla, diciendo. AVE GRATIA PLENA, &c.

TE DEVM LAUDAMVS, &c.



ARA que el agradecimiento tenga toda perfecció, dize Santo Thomas, que le han de asistir tres actos consecutivos. El primero es reconocer el beneficio, que se agradece: *Primum est quod homo acceptum beneficium recognoscat*. El segundo es; dar las gracias, y alabar al bienhechor. *Secundum est quod laudet, & gratias agat*. El tercero es, compẽsar con obras el beneficio, segun que cada vno pudiere: *Tertium est, quod retribuatur pro loco, & tempore, secundum suam facultatem*. Estos tres actos han

D. Thom.
2. 2. q. 107
art. 2.

han de ser oy el empeño de esta Oracion Gratulatoria.

§. I.

Primum est, quod homo acceptum beneficium recognoscat, que se reconozca el beneficio, para que se justifique la diligencia del agradecimiento. Reconozcamos pues este beneficio, que la Magestad Catholica de nuestro Rey, y Monarcha CARLOS SEGVNDO, ha hecho à sus Vafallos, en la baxa de los tributos, para que sepan todos, que se deben mostrar agradecidos, y donde especialmente se debe cargar la consideracion es, en la repugnancia de este beneficio, porque el tributo de su naturaleza es perpetuo, asi lo dize Sylveyra. *Sciunt Reges, quod tributum semel impossitum, perpetuò durat, & numquam aufertur.* Y trae para esto el exemplar de Egipto, quando Joseph pasada la hambre, diò trigo à los Labradores para que pudiesen sembrar los Campos, con condicion, que la quinta parte de los frutos avia de ser para el Rey. Donde profigue el Texto; *Ex eo tempore, usque in presentem diem in uniuersa terra Ægypti, Regibus quinta pars soluitur.* Que mudãzas no abrã tenido el Reyno de Egipto desde el Patriarca Joseph, hasta el dia de oy? Todo se abrã pervertido, y mudado, mas de mil vezes, en tantos siglos, solo el tributo ha permanecido, porque es de su naturaleza

*Sylv. t. 4.
lib. 6. q. 8.*

Genes. 47.

turaleza perpetuo ; y así tiene repugnancia , é imposibilidad, el quitarlo.

Este imposible ha vencido la piedad Catholica de nuestro Monarca , desvaneciendo repugnancias su piadoso zelo, por el alivio de sus vasallos , en que ha hecho mas que hombre. Gran Principe fue Moyfes, y el mas favorecido de Dios pues llegó a delegarle su autoridad, constituyendole en Dios por participacion. *Ecce constitui te Deum Pharaonis.* Llega Filon á averiguar , que prenda resplandeció en Moyfes , para tanto beneficio ? Que cosa especial vió Dios en aquel Patriarca, para hazerle favor tan singular , que otro ninguno experimentó ? Y responde : *Solus hic omnium qui unquam principatum gesserunt non tributa exegit.* Solo Moyfes, entre todos los Principes no pidió tributos , remitiendolos á sus vasallos. Pues si solo Moyfes sabe remitir tributos sea el solo , el que merece ser de Dios delegado : *Ecce constitui te Deum Pharaonis* , que es mas que de hombre , el remitir tributos , y ha de tener mucho de Dios para hazerlo.

A ora entiendo yo, porque el Santo Luis Rey de Francia , no adelantó mas el consejo que le dió a su hijo , y en él a todos los demas Principes Christianos , el consejo fue , *A vectigalibus, Et tributis abstinere , nisi summa vis necessitatis , Et utilitatis publicæ iustissima causa impellat.* Absteneos mucho

Esd. 7.

Phil. lib. I
de vit.
Moyf.

Theat. vit.
lum. verb.
tributum.

mucho de echar tributos, y gavelas a los vasallos, salvo si la causa es justissima de necesidad, y utilidad publica. De forma, que como Rey Santo le aconseja, que no eche tributos. No pudiera adelantarse este consejo diciendo, no solo, que no echase tributos, sino que hiziese baxa, ò remitiese alguna parte de los que estaban impuestos? Mucho mejor era esto; pues porque no lo aconseja? Sin duda, porque reconoció la repugnancia que esto tenia, y que el baxar tributos en lo natural, parece imposible, y es como hazer vn milagro, y no le avia de aconsejar, que obrase imposibles, ò hiziese milagros, que esos solo los haze Dios, ò delegado suyo, que tenga su facultad. *Ecce constitui te Deum Pharaonis.* Solo Moytes, y nuestro Catholico Monarca CARLOS SEGVNDO, saben hazer esos milagros venciendo su Catholica piedad ese imposible. Quedabase para CARLOS SEGVNDO esta hazaña, de que no avia de aver precedido exemplar christiano, que pudiera deslucir el obrar tan heroyco,

Ya parece me oygo replicar, con aquel texto del segundo de los Reyes, al capitulo octavo: *Tulit ergo David frenum tributi de manu Philistin.* David quitò el freno del tributo a su Pueblo. Y no dize la Scriptura, que fuele Vice Dios, ni venciese imposible alguno. Ni pondera el hecho por milagro. Es verdad, y de esto ay muchos exé-

2 Reg. cap.
8.

plares ; pero es cosa diferente el quitar David ese tributo, a la baxa que haze nuestro Rey Catholico ; porque David quitó el tributo , que se le pagaba al Filisteo, no el que se le pagaba a el, *de manu Philistin*, dize el Texto. Era tributario el Pueblo, y este freno quitó David venciendo al Filisteo, no quitó los tributos, que a él se pagaban, que de esos: *Solus hic*. Solo nuestro CARLOS SEGUNDO sabe remitir tributos , que son sus rentas Reales , su Patrimonio , su hacienda en tiempo , que mas la necesita , pues se halla precisado a reformar oficiales, á ceñir los gastos de su Palacio, para hazer a sus vasallos este beneficio.

Dize San Juan , que Jesuchristo, por ostentar el grande amor que tenia a los suyos , se ciñó vna toalla, y para ceñirla se quitó sus vestidos , *ponit vestimenta sua, & cum accepisset lintheum præcingit se*. De forma, que Christo se desnuda para ceñirse. Pues yo me acuerdo , que el Angel que libertó a San Pedro, le mandò que se ciñera , para vestirle, *præcingere, & circumda tibi vestimentum tuum*. Pues como Christo se desnuda, para ceñirse, y Pedro se ciñe , para vestirle ? Porq̃ Christo es Dios, y ceñirse a lo de Dios, es ahorrar vestido, para remediar al necesitado , ciñese Christo la toalla , y mientras mas se ciñe , y aprieta sobra mas toalla para los pies de los pobres. Pedro es hombre , y como tal, se ciñe para si. *Circumda tibi*. Y eso es ceñirse,

ñirse , para acomodarse mejor. De otros Príncipes sabemos, que se han ceñido de gastos , que hã reformado oficiales , y consejos , pero como San Pedro, *Circunda tibi*, para si , y sus conveniencias. Nuestro CARLOS SEGUNDO se ciñe en los gastos, no para si , fino para aliviar sus vasallos haziéndoles baxas de los tributos. En estas circunstancias se debe cargar la cõsideraciõ, para q̄ se reconozca lo grande del beneficio , y se logre el perfecto agradecimiento , que este es su primer acto. *Primum est, quod homo beneficium acceptum recognoscat.*

§ II.

EL segundo es : *Quod laudet, & gratias agat.* Alabar , y dar gracias : así lo ha hecho esta Ciudad Nobilissima , rendir obsequios , y alabanzas à Dios. *Te Deum Laudamus.* Dar las gracias cõ esta sumptuosa fiesta , que es hazimiento de gracias à Dios , y à su Santissima Madre por tamaño beneficio. Solo falta alabar , y dar gracias à nuestro Rey Catholico. Pues que se puede alabar en nuestro Monarca ? Las virtudes que resplandecen, en beneficio tan grande , como aver hecho baxa de los Millones , por aliviar sus vasallos , donde se reconoce su caridad ardiente, la ternura de su piedad christiana , acreditandose de Principe el mas limosnero, que han celebrado las edades.

Psalms. 18.

2 Reg. 8.

Discurramos el hecho: su Magestad (Dios le guarde) à quitado los nuevos impuestos, ha bajado à la mitad, los quatro vnos por ciento. Estos Millones estaban (como están otros) en carne, pescado, vino, y azeite, que son alimentos necesarios para passar la vida; por manera, que lo que vn mes ha se compraba por doze, oy se compra por nueve, y así los tres que van de nueve à doze, dà de limosna su Magestad à todos sus vasallos, y esto todos los dias repetidamente, con que à sido traza de su ardiente caridad, estar dando de limosna todos los dias à todos los vasallos de estos Reynos, sin que se escape alguno. *Non est, qui se abscondat a calore eius.* Rebuelvanse los Annales, leanse las Historias, y se hallarà que los Alexandros, y demas Principes liberales se quedan atrás, a vista de esta piedad Catholica, que me alegrara, saber ponderarla, para que tuviera el alabanza, y estimación debida.

Para esto me valgo de aquel Texto, que citè del segundo de los Reyes: *Talit ergo David frenum tributi.* Llama la Scriptura, al tributo freno, y debe de ser porq̃ el tributo, estaba impuesto, como nuestros Millones, en carne, pescado, azeite, y vino, que son las materias de comer, y beber mas vsuales; aora pues, llamale freno el tributo, porque vn bruto enfrenado tirantes las riendas, y ajustado el freno, ni puede comer, ni beber; pues

que

qué remedio? Quitalle el freno totalmente, y que quede suelto? No es menester, ni es conveniente, que se desvocarà, y no abrà quien lo sugete. El remedio es soltar las riendas, y aflojar el freno, haciendo baxa, hasta que salga el bocado de hierro de la boca, y aunque sea con algun trabajo, puede comer, y beber. Pues esto es lo que ha hecho la Magestad Catholica, soltar las riendas, aflojar el freno, haciendo baxa de los tributos, para que puedan comer, y beber sus vasallos, y aunque sea con algun trabajo, porque les queda aun puesto el freno de otros tributos, es proprio de ser vasallos, teniendo sujecion a su Rey, y en mi sentir, no podia su Magestad hazer mas de lo que ha hecho si fuera padre, ó madre de qualquiera de sus vasallos.

Allà el Aguila de los Evangelistas, en el primero de su Apocalypsi, dize, que viò vn mancebo *Similem filio hominis*. Por quien todos entienden a Christo nuestro bien. Donde yo cargo la consideracion es, en que lo viò; *præcintũ ad mammilas zona aurea*, ceñido por los pechos cõ vna faja de Oro. Raro modo de ceñirse, y muy extraño en la Scriptura, donde lo comun es ceñirse por los lomos. *Sint lumbi vestri præcinti*, dize el Maestro Divino; pues como en el Apocalypsi, se ostenta ceñido por los pechos, *Præcintum ad mammilas*? Ea reparese en el Cingulo, que es faja de Oro, *zona aurea*. Pues que haze esto al caso, para el extraño

Apoc. 1.

Luc. 12.

Cor. Alap.
in Apoc.
cap. 1.

modo de ceñirse ? Mucho dizen Ruperto , y Pe-
reyro , citados de Alapide ; porque esta faja de
Oro es la Dignidad de Rey. *Eius Dignitatem Regiã.*
Donde leyò el Abad Joachim. *Eius pietatem* , y
Ribera : *Eius charitatem.* Que todo junto quiere
decir : que en esa, ceñirse por los pechos, se mani-
fiesta Rey piadoso , y caritativo. Y aun mas se de-
clara si se atiende a la propiedad del termino *mã-*
milas , que significa los pechos fecundos de vna
muger, que cria ; porque esta quando el chicote
tiene frenillo, y no puede sacar el alimento, ciñen-
do los pechos, y apretandolos, communica el nec-
tar al parbulo que cria , Aora pues , Señor , en
nuestro Sayaguez Castellano, los millones , y tri-
butos se llaman *pechos*, luego el ceñirse por los pe-
chos, y tributos nuestro Rey Catholico en esta
ocasion para alimentar sus vasallos , es acreditarse
de Rey piadoso , y Christiano , quanto lo pudiera
ser vna madre con su hijo. Esta caridad piadosa ,
es lo que se ha de alabar en nuestro Monarca , y
de que se le deben dar gracias , que es el segundo
acto del perfecto agradecimiento. *Secundum est ,*
quod laudet, & gratias agat.

§ III.

EL tercero , y vltimo acto es , compensar con
obras, segun la posibilidad de cada vno. *Ter-*
tium

tiam est, quod retribuât pro loco, & tempore secundum suam facultatem, que obras podemos hazer nosotros para compenfar à nuestro Rey Catholico? Esto es lo mas dificil que se me ofrece, porq̄ no discuro, que podemos hazer para compenfar tan gran favor. Si yo me dexara llevar de mi afecto dixera, que para compenfar tan grande beneficio, lo que se debia hezer era pagarle à su Magestad con toda promptitud, voluntad, fidelidad, y cariño, lo restante de los millones que quedan impuestos, porque es su hazienda, sus rentas, y vnico medio para passar la vida, que bien se lo merece vn Principe tan benigno, que en tiempos tan estrechos, se quita; como si dixeramos, el pan de la boca, para alimentar sus vasallos. Pero esta es obligacion natural a que debemos asistir, por ser vasallos de buena ley, y aora vamos buscando obras de agradecimiento: y querer hazer de la obligacion agradecimiento es fulleria politica de la miseria. Oygameos pues a David, que en ocasiõ de favorecido, se hallaba con nuestra dificultad, y asi dize: *Quid retribuam Domino, pro omnibus quæ retribuit mihi?* Con que podrè yo compenfar al Señor, por tantas mercedes como me ha hecho? El medio que discuro es: *Calicem salutaris accipiam.* Acogerme al Sacrificio del Altar, como si dixera, frequentarè Sacramentos, harè otras obras de piedad, y Religion; *Et nomen Domini imbecabo.* Lo

Psal. 115.

mesmo me parece debemos hazer todos: frequē-
tar Sacramentos, exercitar virtudes: el tiempo es-
tá combidando para ello, obligandole á Dios en
este tiempo santo, con nuestros exercicios virtuo-
sos, con nuestras disciplinas, ayunos, y oraciones,
sea servido de conceder à nuestro Catholico Mo-
narca, lo que mas necessita, que es la desseada su-
cession de estos Reynos, el que Dios lo haga feliz
Padre.

A esta luz, discurria yo el segundo Verso
del Hymno de alabanzas, q̄ en sonoras voces alter-
naba ayer tarde la musica diciendo: *Te Aeternum
Patrem*. En este Verso decia yo, que esta Nobilif-
sima Ciudad pedia à Dios, especialissimamente la
sucession de nuestro Rey. Motivame á esto el ver
que en este Verso se le pide solo á la primera per-
sona que es el Eterno Padre, de quien es propria
esta gracia. *Te Aeternum Patrem*. Pues porque no
se le pide al Hijo, y al Espiritu Santo? Porque el
Espiritu Santo es persona infecunda; el Hijo, aun-
que fecundo, no engendra, sino produce el amor
nacional, solo la primera persona tiene por pro-
priedad personal engendrar, y ser Padre, y así el
beneficio de la sucession, y tener hijos es proprissi-
mo, y singular del Padre Eterno. Literal es el tex-
to en San Pablo: *Huius rei gratia flecto genua mea
ad Patrem, ex quo omnis Paternitas in Caelis, & in
terra nominatur*. Por esta causa (dize el Apostol,
como

nota

Ad Ephes.

3.

como si se hallara con nosotros en este dia , pidiendo á Dios la sucession de nuestro Rey) por esta causa me postro de rodillas delante del Padre Eterno, porque de él procede toda la paternidad, el ser Padre, asi en el Cielo , como en la tierra ; de forma, que no ay ser Padre en Cielo, ô en tierra, que no sea deribado del Eterno Padre ; en el Cielo se haze Padre la primera persona , porque engendra á su Hijo ; en la tierra el Padre Eterno haze á los hombres padres, porque les dà hijos. Oid agora à San Geronimo sobre el texto de San Pablo : *Paternitas in Cælo, est generatio Filij ; Paternitas in terra, est generatio hominum, que omnis à Dei Paternitate manat ; omnis enim ab eo habent vim generandi, et sint, & nominentur patres.* Luego bien decia yo, que en el següdo Verso del *Te Deum Laudamus*, pediamos à la Magestad Divina la sucession de nuestro Monarca, diziendo: *Te Æternum Patrem omnis terra veneratur.* Que lo haga feliz Padre en la tierra ; y como esta dicha causará alegría à todo el mundo, toda la tierra se ofrece à rendir veneraciones , *omnis terra veneratur.* Esta es la recompensa que debemos solicitar aplicando para esta necesidad, todas las obras de virtud , todos los exercicios penales de esta Quaresma , pidiendole à Dios encarecidamente no solo, que dilate, y prospere la vida , y salud de nuestro Rey, y Señor CARLOS SEGUNDO , la paz , y conser-

*D. Hieron.
in Paul. ibi*

vaciõ de sus Dominios , fino la suceffion deseada de estos Reynos. Esta me parece asegura la Magd. Catholica con la baxa q̄ ha hecho de los tributos.

Arbol, y Estatua fueron las dos representaciones de Nabuco , y reparo , que la Estatua se reduxo á polvos , se desvaneciõ en el ayre , y no quedò memoria de ella con ser pieza tan rica , *Redacta est quasi in favilam.* Del Arbol la altissima Providencia tuvo especial cuydado de que quedase raiz para la suceffion, *veruntamen, germen radicum eius in terra finite.* Donde se ofrece la duda , porque tal preuencion en la providencia para que dexase este Arbol descendencia para su memoria ? Oid lo que dize el texto : *Esca uniuersorum in ea, Et ex ea bescebatur omnis caro.* Todos recebian del Arbol alimentos , las aves en las ramas , los brutos al pie , los hombres a su sombra , á todos socorria , y sustentaba. Pues Arbol , que de sus propios frutos dà refaccion á todos, asegurada tiene su descendencia , solicitada por la Providencia Divina , *germen radicum eius in terra finite.* La Estatua, aunque tan rica, y poderosa , solo para si tuvo manos, recogiendo oro, y plata ; los metales son esteriles, y esterilizada se desvaneciò , sin quedar memoria de ella , *reddacta est quasi in favilam.*

Aora entra mi principal duda , que fruto era el de este Arbol , que tan diversas especies de animales alimentaba , *esca uniuersorum in ea.* La

razon de dudar es , porque las aves no comen lo que los brutos , y entre los animales , ay algunas especies que vsan diverso alimento , que otras ; el Buey no come carne , el Lobo no come heno : pues que fruto era este que hacia buen paladar â todos , y se acomodaba al gusto , y apetito de cada vno ? Si huvieramos de responder hacia el Sacramento facilmente estaba respondido con el *Omne delectamentum in se habentem*. Mas del caso responde Theodoro : *fructum verò tributum , quod undique ei afferebatur*. Ese Arbol es el Rey Nabuco, como consta del texto : el fruto son los tributos que le traían de diversas partes. Y él se mostrò tan liberal, y piadoso con sus vasallos , que les hizo gracia de esos tributos , para que les sirviesen de alimento, *esca uniuersorum in ea*. Y por eso es tan vniversal el beneficio , *Et ex ea bescebatur omnis caro*. Y Principe tan liberal , y piadoso, que de los tributos les haze gracia â sus vasallos , corre por cuenta de la altissima Providencia el que tenga suceffion dilatada.

*Theod. in
Dan. hic.*

Luego la Magestad Catholica con aver hecho gracia â sus vasallos de la parte de los tributos, puede esperar de la Divina Providencia , el que le ha de dar suceffion muy dilatada. Solo falta que nosotros ayudemos â sollicitar de Dios esta gracia, figuiendo el exemplar de nuestro Catholico Rey, que si dixo Claudiano *ad Regis exemplū totus*

Claud.

totus componitur orbis. Buen exemplar tenemos en nuestro Monarca, para dar limosna, para socorrer las necesidades de los pobres, que su exemplo está acusando nuestra tibieza, pues aora que su Magestad se halla mas necesitado se ostenta mas limosnero. Ea no seais Estatuas esteriles, sed Arboles fecundos, amparando à los necesitados, y recibireis favores del Cielo con aumentos de gracia, que es prenda de gloria. *Ad quam nos perducatur Omnipotens, & Misericors Dominus.*

S · C · S · R · E ·

